

DECRETO N° 067/2018

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.1.02.25	Bienes de Consumo Pileta y Camping Municipal	100.000,00	15.000,00	115.000,00
1.1.02.27	Otros Bienes de Consumo	50.000,00	15.000,00	65.000,00
1.1.03.41	Servicios Plataforma Productiva	50.000,00	150.000,00	200.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			180.000,00	

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Cred. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.4.01	Crédito Adicional de Erogaciones Corrientes	250.000,00	180.000,00	70.000,00
TOTAL A DISMINUIR			180.000,00	

Artículo 2°.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en Pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 56.500.000,00.-).

Artículo 3°.- ELÉVESE copia al Honorable Tribunal de Cuentas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 05 de abril de 2018

DECRETO N° 067/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal